



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

SALTA, 21 NOV 2023

Nº 479

Expediente Nº 14.376/2023

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.376/2023, en el que se convoca a Inscripción de Interesados para la cobertura de dos (2) cargos de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura “Estadística Experimental” con extensión de funciones en “Probabilidad y Estadística”, ambas de la carrera de Ingeniería Industrial que se dictan en esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 6º del REGLAMENTO PARA LA PROVISIÓN DE AUXILIARES ALUMNOS, aprobado por Resolución CS Nº 301-91 y sus modificatorias, establece que *“el Consejo Directivo analizará los pedidos de las Escuelas, [...] autorizando el llamado a inscripción de Interesados”*.

Que la convocatoria fue autorizada mediante Resolución FI Nº 276-CD-2023.

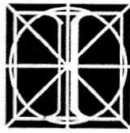
Que el Artículo 13 del reglamento aplicable dispone que *“la Comisión Asesora será designada por el Consejo Directivo a propuesta de: las Escuelas, Departamentos, o equivalente y/o de los Sres. Consejeros”*.

Que mediante el Artículo 2º de la Resolución FI Nº 276-CD-2022 se designan las Comisiones Asesoras para los Llamados a sustanciar.

Que por Resolución FI Nº 397-D-2023 se materializa la convocatoria autorizada por Resolución FI Nº 276-CD-2023.

Que, en la fecha y hora previstas a tal fin, se registró la inscripción de tres (3) aspirantes a los cargos, habiéndose presentado todos a las instancias de Evaluación y Prueba de Oposición.

Que la Comisión Asesora se expide por unanimidad, estableciendo un Orden de Mérito conformado por los tres (3) participantes y aconsejando la designación de las Srtas. Micaela del Huerto VARGAS y Ana Erminda Nadia SUMBAÑO en los cargos objetos del Llamado.



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

Nº 479

Expediente Nº 14.376/2023

Que el Artículo 20 del reglamento vigente establece que *“emitido el dictamen los aspirantes tendrán un plazo de dos (2) días hábiles para notificarse y dos (2) días hábiles, posteriores a ésta, para realizar cualquier impugnación”*.

Que dos (2) de los tres (3) postulantes se presentaron en el Departamento Docencia a notificares fehacientemente del acta elaborada por la Comisión Asesora.

Que, dentro del plazo establecido en la normativa aplicable, el fallo antes mencionado no mereció objeciones.

Que, al finalizar la sustanciación del Llamado a Inscripción de Interesados, el Departamento Docencia eleva lo actuado, informando que se han cumplido las etapas reglamentarias, en tiempo y forma.

Que el Artículo 24 del REGLAMENTO PARA LA PROVISIÓN DE AUXILIARES ALUMNOS, establece que *“el Consejo Directivo, una vez aprobado el Dictamen, procederá a la designación de los alumnos propuestos, como máximo por el término de un (1) año”*.

Que la estudiante Micaela del Huerto VARGAS viene desempeñándose, a la fecha, como Auxiliar Docente de Segunda Categoría en la asignatura “Estadística Experimental” con extensión de funciones en “Probabilidad y Estadística”, ambas de Ingeniería Industrial.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos en su Despacho Nº 327/2023,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XVI Sesión Ordinaria, celebrada el 8 de noviembre de 2023)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Dictamen unánime de la Comisión Asesora que entendió en el Llamado a Inscripción de Interesados, convocado por Resolución FI Nº 397-D-2023, para cubrir interinamente dos (2) cargos de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la



Nº 479

Expediente Nº 14.376/2023

asignatura “Estadística Experimental” con extensión de funciones en “Probabilidad y Estadística”, ambas de la carrera de Ingeniería Industrial que se dicta en esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- Designar interinamente, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de agosto de 2024, a la Srta. Micaela del Huerto VARGAS (D.N.I. Nº 37.959.123) en el cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura “Estadística Experimental” con extensión de funciones en “Probabilidad y Estadística”, ambas de la carrera de Ingeniería Industrial que se dicta en esta Facultad.

ARTÍCULO 3º.- Designar interinamente, a partir de la fecha de efectiva puesta en funciones y hasta el 31 de agosto de 2024, a la Srta. Ana Erminda SUMBAÑO (D.N.I. Nº 37.762.224), en el cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura “Estadística Experimental”, con extensión de funciones en “Probabilidad y Estadística”, ambas de la carrera de Ingeniería Industrial que se dicta en esta Facultad.

ARTÍCULO 4º.- Imputar las designaciones de los Auxiliares Docentes de Segunda Categoría designados por los Artículos 2º y 3º de la presente Resolución, a los siguientes cargos de Auxiliar Docente de Segunda Categoría:

Nombre y Apellido	Código del Cargo
Micaela del Huerto VARGAS	I.17.2.3.3.012.01
Ana Erminda SUMBAÑO	I.17.2.3.3.012.02

ARTÍCULO 5º.- Dejar establecido que, por aplicación de lo dispuesto en el Artículo 35º del ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, los estudiantes designados precedentemente deberán colaborar “... en el desarrollo de los trabajos prácticos, guiando a los estudiantes en el trabajo experimental y/o resolución de problemas y/o coordinando grupos de discusión”.

ARTÍCULO 6º.- Hacer conocer a los estudiantes designados que, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas hábiles siguientes a su notificación, deberán cumplimentar la documentación correspondiente a sus legajos personales, ante la Dirección General de Personal, el

Expediente N° 14.376/2023

Departamento de Sanidad y la Obra Social de la Universidad.

ARTÍCULO 7º.- Comunicar a los Auxiliares Docentes designados que, a partir de la toma de posesión, deberán registrar diariamente su asistencia en el Libro habilitado, para tal fin, en el Departamento Docencia de la Facultad.

ARTÍCULO 8º.- Hacer saber, comunicar a la Secretarías Académica de la Facultad y de Planificación y Gestión Institucional; a la Dirección General de Personal de la Universidad; a OSUNSa; a la totalidad de los participantes en las Pruebas de Oposición del Llamado; al Dr. Ing. Héctor Iván RODRÍGUEZ, en su carácter de Responsable de Cátedra; a la Escuela de Ingeniería Industrial; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica; a los Departamentos Docencia y Personal y girar los obrados a este último, para su toma de razón y demás efectos.

EMP

RESOLUCIÓN FI

Nº 479

-CD-

2023


Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa